

MUESTRA GRATUITA

Impuestos sin sorpresas

Cómo planificar las obligaciones de tu pyme y tomar mejores decisiones con tu contador

OBLIGACIONES



PREVISIÓN

Una selección del contenido del ebook

Cr. Ignacio R. Manissero

BIBLIOTECA EMPRESARIAL

ANTES DE EMPEZAR

Probá el enfoque antes de comprar

El impuesto no suele aparecer de la nada: muchas veces llega tarde la información para anticiparlo. Este pack te ayuda a organizar obligaciones, documentación, saldos y fondos, y a llevar las decisiones importantes al contador antes de ejecutarlas.

Estas doce páginas reúnen extractos reales del ebook, un tramo del caso, dos ejercicios con respuestas y una ficha completable. El pack completo continúa el recorrido con doce capítulos, ocho ejercicios, una planilla de diez hojas y seis modelos operativos.

Los nombres y cifras son ficticios, con fines didácticos. No son testimonios ni resultados prometidos. Guía educativa para Argentina. No liquida impuestos ni reemplaza asesoramiento. Las alícuotas, bases, beneficios, vencimientos y regímenes deben verificarse para cada sujeto, período y jurisdicción. Revisión de fuentes: 24/09/2026. Las fechas de planilla son operativas de ejemplo, no vencimientos oficiales.

Revisión editorial y de fuentes: 24 de septiembre de 2026. Los extractos pueden contener referencias numéricas; las fuentes enlazadas del tema están disponibles en el ebook completo y se identifican al final de esta muestra.

APERTURA • EXTRACTO

El impuesto no apareció de la nada

Alba Equipamiento, una empresa ficticia, termina un mes con muchas ventas y poco dinero libre. Cuando recibe la liquidación tributaria, su dueño pregunta por qué el importe no se conocía antes. La documentación llegó tarde, los saldos no estaban conciliados y nadie había reservado fondos.

El ejemplo de IVA parte de \$12.000.000 de ventas netas y \$8.000.000 de compras netas, todas supuestas al 21% y con crédito íntegramente computable. El débito es \$2.520.000 y el crédito, \$1.680.000. Hay \$140.000 de saldo técnico anterior y \$250.000 de ingresos directos computables. El saldo a ingresar resulta \$450.000.

El mes también tiene obligaciones ya determinadas de \$800.000 de seguridad social, \$300.000 de Ingresos Brutos y \$500.000 de anticipo de Ganancias. Total de fondos previstos: \$2.050.000. Esos importes adicionales son datos didácticos, no porcentajes aplicados automáticamente a la venta.

El problema no se resuelve pidiendo al contador que “baje el impuesto” después de cerrar todas las operaciones. Se mejora compartiendo información, anticipando decisiones y distinguiendo obligación, presentación, pago y crédito disponible.

Este libro no promete pagar menos en cualquier caso. Propone dejar de enterarse tarde de lo que la empresa necesita revisar y financiar.

PARA DECIDIR

La planificación empieza antes de la operación. La liquidación llega después y debe apoyarse en hechos y documentación.

EXTRACTO DEL EBOOK

Primero, quién realiza cada operación

La empresa, sus socios y el dueño no son una sola cuenta tributaria. Antes de analizar un impuesto, identificá quién vende, quién compra, quién contrata y a nombre de quién se emite la documentación. La forma de cobrar no cambia por sí sola al sujeto de la operación.

Armá una ficha con identificación, forma jurídica, actividades, domicilios, establecimientos y jurisdicciones. Incluí cambios recientes: un local nuevo, servicios en otra provincia, empleados o una actividad distinta. No supongas que el alta inicial sigue describiendo todo lo que ocurre.

El mapa se prepara con el contador y se revisa cuando cambian hechos relevantes. No consiste en inscribir todos los impuestos por precaución ni en asumir que una condición societaria equivale a una actividad económica personal.

La herramienta Perfil guarda esa información y la fecha de validación. No decide obligaciones por sí sola. Su función es evitar que una liquidación o consulta empiece con datos básicos incompletos o con operaciones de sujetos distintos mezcladas en el mismo análisis.

Dato	Pregunta de revisión
Sujeto	¿Quién realiza y documenta la operación?
Actividad	¿Qué se hace realmente?
Jurisdicción	¿Dónde se desarrolla y con qué alcance?
Cambio	¿Qué dejó de coincidir con el alta anterior?

EXTRACTO DEL EBOOK

Nación, provincias y municipios no son una sola obligación

Una pyme puede tener obligaciones ante distintos organismos, con bases, períodos y procedimientos propios. No alcanza con mirar una cuenta de ARCA para concluir que toda la situación fiscal está al día.

Separá obligaciones nacionales, provinciales y municipales que efectivamente correspondan. Identificá declaración, pago, información y registro. Algunas tareas no producen un importe a pagar, pero pueden requerir cumplimiento y evidencia.

Los regímenes provinciales necesitan analizar actividad y territorio. El Convenio Multilateral tiene su propio ámbito y reglas de atribución; no se activa por una etiqueta genérica ni reemplaza toda revisión de cada jurisdicción [5].

El mapa debe ser selectivo. Una lista enorme de impuestos posibles puede confundir más que ayudar. Para cada obligación incluida, registrá por qué corresponde, quién la valida y dónde se consulta la norma o calendario aplicable. Lo pendiente debe quedar como pendiente, no como una inscripción o exención presumida.

EXTRACTO DEL EBOOK

No calcules el impuesto como porcentaje de la ganancia

El IVA no se estima correctamente multiplicando una utilidad general por una alícuota. Requiere analizar operaciones, débitos, créditos y saldos bajo las reglas aplicables. La condición de cada compra y venta importa.

En el ejemplo, todas las operaciones se suponen gravadas al 21% y con compras que generan crédito íntegramente computable. Esa simplificación permite seguir la cuenta; no implica que toda pyme o concepto tenga la misma alícuota o derecho a crédito.

Ventas netas de \$12.000.000 producen débito de \$2.520.000. Compras netas de \$8.000.000 producen crédito de \$1.680.000. La diferencia inicial es \$840.000, antes de saldos anteriores e ingresos directos.

La ley contempla tasas y tratamientos particulares. Antes de aplicar un porcentaje, verificá operación, base y período con el contador [2]. Un precio final y uno neto tampoco se pueden mezclar en la misma multiplicación sin separar el impuesto incluido.

Base didáctica	IVA
Ventas netas 12.000.000 × 21%	2.520.000
Compras netas 8.000.000 × 21%	1.680.000
Diferencia antes de saldos	840.000

EXTRACTO DEL EBOOK

Saldo técnico e ingresos directos no son intercambiables

La diferencia de débitos y créditos puede producir un saldo técnico. Los ingresos directos, como retenciones o percepciones computables, tienen otra naturaleza. El artículo 24 de la ley distingue sus posibilidades de aplicación; existen regímenes y condiciones que requieren revisión [2].

En Alba, la diferencia de \$840.000 se reduce con \$140.000 de saldo técnico anterior: quedan \$700.000. Luego se consideran \$250.000 de ingresos directos computables: saldo a ingresar \$450.000.

No restes la misma retención en el cálculo y otra vez como un pago bancario de la obligación. Tampoco uses saldo técnico para cancelar cualquier impuesto por el solo hecho de que figure “a favor”. La identificación del tipo de crédito es parte de la decisión.

La hoja IVA separa ambos bloques. Si aparece un saldo a favor, lo muestra como tal; no lo transforma automáticamente en efectivo a cobrar. La disponibilidad, compensación o recuperación requiere el análisis y trámite que corresponda.

EXTRACTO DEL EBOOK

Cuatro obligaciones y un total de fondos

Al saldo de IVA se agregan tres obligaciones didácticas ya determinadas: \$800.000 de seguridad social, \$300.000 de Ingresos Brutos y \$500.000 de anticipo de Ganancias. La suma es \$2.050.000.

No se aplicó la misma base ni porcentaje a los cuatro conceptos. Cada uno necesita período, fuente y responsable. La previsión conjunta sirve para caja, pero no borra sus diferencias jurídicas.

Supongamos pagos parciales de \$200.000, \$400.000, \$100.000 y \$200.000 respectivamente. Se pagaron \$900.000 y quedan \$1.150.000 pendientes, antes de intereses o ajustes no incluidos en el caso.

La presentación de las declaraciones se controla por otra columna. Pagar una parte no significa que la obligación formal esté cumplida, ni presentar significa que el saldo esté cancelado. El tablero conserva esa separación.

Obligación	Total / pagado / pendiente
IVA	450.000 / 200.000 / 250.000
Seguridad social	800.000 / 400.000 / 400.000
Ingresos Brutos	300.000 / 100.000 / 200.000
Anticipo Ganancias	500.000 / 200.000 / 300.000
Total	2.050.000 / 900.000 / 1.150.000

DOS EJERCICIOS RESUELTOS

De la lectura a una decisión

1. Débito del ejemplo

Ventas netas \$12.000.000, todas supuestas al 21%.

Respuesta. Débito \$2.520.000. El supuesto no se extrapola a operaciones con otro tratamiento.

2. Crédito computable

Compras netas \$8.000.000 al 21%, con derecho íntegro a crédito en el caso.

Respuesta. Crédito \$1.680.000. En la realidad deben verificarse documentación, vinculación y límites aplicables.

PARA DECIDIR

En el ebook completo hay ocho ejercicios y el caso se desarrolla junto con la planilla editable.

QUÉ SIGUE EN EL PACK

El recorrido completo

- 01. Construir el mapa tributario de la empresa.** Primero, quién realiza cada operación.
- 02. Entender cómo una operación se vuelve un dato fiscal.** La factura necesita un hecho y un período.
- 03. IVA: separar débito, crédito y saldo.** No calcules el impuesto como porcentaje de la ganancia.
- 04. Ganancias: preparar el año sin confundirlo con el mes.** Resultado contable y resultado impositivo pueden diferir.
- 05. Ingresos Brutos y otras jurisdicciones.** La actividad real define la pregunta territorial.
- 06. Coordinar cargas, retenciones y beneficios.** Las obligaciones del equipo también necesitan previsión.
- 07. Armar el calendario y la reserva de fondos.** Vencimiento oficial y fecha interna.
- 08. Cerrar el mes con información suficiente.** Un paquete de cierre, no archivos dispersos.
- 09. Consultar antes de ejecutar.** Inversiones y operaciones extraordinarias.
- 10. Alba Equipamiento: el mes completo.** El IVA se reconstruye por bloques.
- 11. Usar el organizador tributario.** Las diez hojas del archivo.
- 12. Instalar la planificación con el contador.** Primeros siete días: mapa y responsabilidades.

FICHA 1 • COMPLETABLE

Mapa tributario y calendario

Completá con el profesional que valida cada obligación. Completá en un lector compatible o imprimí. Los campos guardan texto; no calculan.

Sujeto, actividades, jurisdicciones y corte

--

Impuestos, conceptos y períodos aplicables

--

Fuente y fecha de verificación de vencimientos

--

Responsables de información, presentación y pago

--

Saldos, créditos y constancias pendientes

--

Próximas decisiones que requieren consulta

--

CONTINUÁ CON LAS HERRAMIENTAS

Pasá del ejemplo a tus datos

El pack completo incluye el ebook de 52 páginas, una planilla Excel de diez hojas, tres fichas PDF completables y seis modelos editables en Word. Permite continuar el caso y organizar una decisión propia con responsables y evidencia.

Es un producto digital. La imagen con apariencia de libro físico es ilustrativa; no se envía un ejemplar impreso. No incluye consultoría individual, integración con sistemas ni garantías de resultado.

VER EL PACK EN LA TIENDA DE ESTUDIO MANISSERO

El enlace lleva a la tienda general. Buscá el título «Impuestos sin sorpresas».

Fuentes del recorrido

ARCA. IVA Simple: confección del F.2051 y validación de operaciones, retenciones y saldos.

Ley de IVA, texto ordenado por Decreto 280/1997, actualizado. Débito, crédito, saldos y alícuotas según operación.

ARCA. Ganancias de personas jurídicas: escala por inicio del ejercicio y determinación del saldo.

ARCA. Vencimientos. Consultar el período, la CUIT y las disposiciones especiales antes de fijar fechas.

Comisión Arbitral. Convenio Multilateral: ámbito y atribución de ingresos.

ARCA. Portal MiPyME: caracterización, registro y beneficios sujetos a requisitos.

ARCA. Mis Facilidades: planes disponibles y condiciones de cada régimen.

ARCA. Domicilio Fiscal Electrónico: notificaciones y alertas.

Revisión: 24 de septiembre de 2026. Los casos y la redacción son propios. Cr. Ignacio R. Manissero.

Impuestos sin sorpresas

Cr. Ignacio R. Manissero

Nota sobre elaboración y responsabilidad:

Esta publicación fue desarrollada con asistencia de herramientas de inteligencia artificial en distintas etapas de investigación, estructuración y redacción. La selección temática, el enfoque, la revisión y la versión final del contenido se encuentran bajo responsabilidad del autor.

El contenido tiene fines exclusivamente informativos y educativos. No constituye asesoramiento contable, impositivo, legal, financiero ni profesional aplicable a situaciones particulares. La normativa, criterios y circunstancias pueden modificarse, por lo que se recomienda verificar su vigencia y obtener asesoramiento profesional antes de adoptar decisiones basadas en este material.